

Presidente. D. Francisco Garrido Fernández,
Jefe del Servicio de Planificación y
Escolarización.

Secretario: D. Antonio García Hernández,
Secretario General de la Delegación
Provincial de Educación.

VOCALES:

REPRESENTANTES DE LA
ADMINISTRACIÓN:

D. Juan A. Castro Martín, Jefe del
Departamento de Planificación Educativa.

D. Carmen Navarro Ortiz, Trabajadora Social
del E.T.P.

Don Alfredo Ruiz Martínez, Inspector de
Educación

Doña Antonia Salán Paniagua, Inspectora de
Educación.

REPRESENTANTES DE LOS
AYUNTAMIENTOS:

Don Rafael Estarlí García, Responsable de
Planificación Educativa de la Concejalía de
Educación, Salud y Consumo del Excmo.
Ayuntamiento de Granada.

Doña María Laura Fernández González,
Concejala de Educación del Excmo.
Ayuntamiento de Motril.

Doña María Nieves Masegosa Martos,
Concejala de
Educación del Excmo. Ayuntamiento de
Baza.

Doña Marina Sánchez López, Concejala de
Educación del Excmo. Ayuntamiento de
Guadix.

REPRESENTANTES DE LAS
FEDERACIONES DE MADRES Y
PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS:

Don Francisco González Gómez, De la
Federación Católica de Asociaciones de
Padres de Alumnos (F.C.A.P.A)

Don. Manuel Jiménez Raya, de la F.C.A.P.A.

Don Juan Bautista Ruiz Martín, de la
Federación de Padres de Alumnos(F.A.P.A).
“ Alhambra”

PROFESORES Y PROFESORAS
PROPUESTOS POR LAS
ORGANIZACIONES SINDICALES:

Don José Antonio Funes Arjona, de la
Plataforma por la Homologación

Don Diego López Ruiz, de la Federación de
Trabajadores de la Enseñanza(F.E.T.E-
U.G.T.)

Doña Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos,
del Sindicato Provincial de Enseñanza de
CC.OO.

Don Antonio Ortiz Barquero, del
Sindicato Independiente de la
Enseñanza(F.S.I.E. Granada)

ACTA N° 1

En Granada, siendo las 9 horas
cuarenta minutos, del día 11 de enero de 2008,
en la Sala de Juntas de esta Delegación
Provincial se reúnen las personas al margen
relacionadas, previa citación al efecto de orden
del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de
Educación, para tratar el siguiente orden del
día:

Constitución de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos.

Interviene como Presidente, por
delegación del Ilmo. Sr. Delegado Provincial
de Educación, don Francisco Garrido
Fernández, Jefe del Servicio de Planificación y
Escolarización, saludando a los presentes y
solicitando, en primer lugar, la presentación de
las credenciales acreditativas de la
representatividad de los miembros presentes
Seguidamente se entrega a cada miembro de la
Comisión una carpeta conteniendo copias del
Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre,
por el que se aprueba el reglamento de Normas
Básicas sobre Conciertos Educativos y de la
Orden de 29 de noviembre de 2007, por la que
se establecen las normas que regirán la
convocatoria para solicitar acogerse al régimen
de conciertos educativos o la renovación o
modificación de los mismos, a partir del curso
académico 2008-09.

Procede, a continuación, el Sr. Presidente a
presentar a los miembros de la Comisión,
especificando los distintos sectores a los que
representan. Son las personas al margen
relacionadas que no reproducimos aquí en aras
de un principio de economía administrativa. Al
llegar a los representantes sindicales se hace
mención a los resultados de las últimas
elecciones sindicales con expresión del número
de delegados conseguidos por cada central
sindical, base fundamental de su acreditación.

REPRESENTANTES DE CENTROS
DOCENTES CONCERTADOS:

Doña María Dolores Abril Guerrero, de
FERE-CECA- Educación y Gestión

Doña María del Carmen Balseiro
Fernández, de FERE- CECA- Educación y
Gestión

Don Andrés López Osuna, de C.E.C.E.
Granada

Don Joaquín Martínez González, de
C.E.C.E. Granada

REPRESENTANTE DE LAS
COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA
CONCERTADA

Doña María Ángeles Nadal Sáez, de la
Asociación Andaluza de Centros de
Enseñanza Economía Social.(A.C.E.S.)

Se utilizan para ello listados informáticos proporcionados por el Centro de Mediación Arbitraje y Conciliación(C.M.A.C), adscrito a la Delegación Provincial de Empleo, constatándose, por parte de los representantes sindicales citados al efecto, que dichos informes no son válidos por cuanto que arrastran datos globales sumativos de elecciones anteriores a partir de 1994, estando estos resultados finales hasta cuadruplicados.

Los representantes sindicales hacen constar la nulidad de los datos proporcionados por el C.M.A.C. Después de una breve discusión en cuanto a la viabilidad de constituir o no la Comisión de Conciertos, el Sr. Presidente propone, y se acepta por unanimidad, dar por constituida la Comisión Provincial de Conciertos Educativos, constituida la

Comisión Provincial de Conciertos Educativos, a falta de los representantes sindicales que se incorporarán a la siguiente sesión una vez que se disponga de datos reales, datos que se solicitarán con la mayor celeridad posible y se les proporcionará, con idéntica rapidez a los representantes sindicales implicados, y posteriormente al resto de la comisión.

Acto seguido, se plantea, por parte de don Manuel Jiménez Raya, representante de F.C.A.P.A., la necesidad de aclarar qué tipo de documentación resulta válida para acreditar la representatividad de las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos/as, ya que estima que la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos(F.A.P.A.) no debe estar representada en esta Comisión. Contesta el Sr. Secretario que una certificación del secretario de cada federación, con expresión de las asociaciones que tiene federadas resulta válida . En este sentido, la F.C.A.P.A. presenta fotocopia no compulsada, en consecuencia no válida, de un documento expedido por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública con las asociaciones que pertenecen a esta Federación. La F.A.P.A no aporta ningún documento. El Sr. Secretario requiere para que, con la máxima urgencia se entregue esta certificación. Responde don Manuel que en anteriores ocasiones le han manifestado que, asociaciones que figuraban en la certificación de F.A.P.A , no estaban federadas y que están dispuestos a actuar en consecuencia. Responde el Sr. Secretario de la Comisión que las certificaciones que emiten los secretarios de las instituciones gozan de la presunción de certeza, respondiendo personalmente de la veracidad de los datos que certifican. Propone que se mantenga la misma representación que en años anteriores. En este sentido, distintos miembros de esta comisión insisten en que este es un tema repetitivo que se plantea con continuidad todos los años.

A continuación expone el Sr. Presidente que, respecto a la documentación a presentar con la solicitud de renovación de conciertos, el año anterior hubo pocos problemas, y que desde el Servicio de Planificación y Escolarización fue revisada concienzudamente y se hicieron requerimientos con la que faltaba a cada centro. Esta documentación está a disposición de los miembros de esta comisión. Intervienen don Andrés López Osuna, representante de C.E.C.E. Granada y doña Dolores Abril Guerrero,

representante de FERE-CECA- Educación y Gestión, proponiendo que los poderes acreditativos de los firmantes de las distintas solicitudes, una vez bastanteados tengan una validez de tiempo mayor. El Sr. Presidente lo consultará con el Gabinete Jurídico ya que los expedientes están sujetos a la fiscalización previa por parte de la Intervención Delegada y pueden ser reparados. Expone a continuación la necesidad de cumplimentar adecuadamente las solicitudes que aparecen como anexos de la Orden de 29 de noviembre de 2007 que deben ser registrados de entrada. Don Alfredo Ruiz Martínez, representante de la Administración, insiste en este sentido, justificando la necesidad de registrar adecuadamente los citados anexos y, en general, cualquier solicitud.

Interviene, acto seguido el Sr. Presidente, para aclarar que los Programas de Garantía Social(P.G.S), han sido sustituidos por los Programas de Cualificación Profesional Inicial(P.C.P.I.), siendo el problema fundamental el que no está cerrado el catálogo, por lo cual el P.G.S que algunos centros tienen concertado puede no coincidir con el P.C.P.I. En tal caso, deben solicitarse con el epígrafe “ a determinar”l. En este sentido, el Servicio de Planificación y Escolarización, se dirigirá a todos los centros, explicando la situación. D. Joaquín Martínez González, representante de C.E.C.E. Granada, añade que, existiendo P.C.P.I de dos años y siendo los P.G.S., en su totalidad, de un año los centros deben de solicitar los de dos años. Doña Gloria Molina Alvarez de Cienfuegos, representante de CC.OO., interviene para expresar que una vez aprobada la L.E.A. todos estos trámites serán facilitados al ciudadano.

Interviene a continuación Don Manuel Jiménez Raya , cuestionando el papel de esta comisión diciendo que si se está para asentir o se tiene capacidad para mostrar desacuerdos. Don Francisco González Gómez , representante de F.C.A.P.A., insiste en que la comisión puede hacer una propuesta de concertación y pronunciarse sobre la misma y que puede hacerlo por voto mayoritario. El Sr. Presidente cita y lee el artículo 10 de la orden de 29 de noviembre de 2007 que se titula: “ Actuación de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos”

El Sr. Secretario expone que la Comisión se expresa todos los años y en todas las sesiones con completa libertad y en este sentido se pueden consultar las actas de sesiones anteriores. Don Francisco González Gómez interviene para decir que, a veces, las actas no son todo lo fehacientes que debían haber sido y que la comisión debe pronunciarse en este, y otros aspectos, y hacer constar en acta su opinión. Don José A. Funes, insiste en que la propuesta que se haga no sea la de la Administración sino de la propia Comisión. Doña Dolores Abril se adhiere. Posteriormente interviene don Joaquín Martínez González, expresando que se están confundiendo los artículos 10 y 12, que esta es una discusión que se repite todos los años, es recurrente y nunca se llega a ningún acuerdo.

El Sr. Presidente, en otro orden de cosas, pasa a exponer un calendario de reuniones, precisando que antes del día 15 de febrero hay que tener disponible toda la documentación, para enviarla a la Consejería de Educación. Posteriormente se hará una resolución provisional, que se comunicará a todos los centros para que estos conozcan la oferta de vacantes que pueden escolarizar. Igualmente se comunicará a la Comisión Provincial de Conciertos Educativos la relación media de alumnos y alumnas por unidad escolar de acuerdo con el artículo 17, apartado 4 de la Orden de 29 de noviembre de 2007.

Informa, asimismo, que se están produciendo adscripciones entre centros privados concertados de Educación Infantil y Primaria que previamente lo han solicitado.

Se considera más eficaz fijar, de común acuerdo, una próxima reunión para los días 6 ó 7 de febrero, a las nueve y media en el mismo sitio.

No habiendo más intervenciones, ni temas que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas treinta minutos, por parte del Sr. Presidente, de la cual es fiel reflejo la presente acta, que yo, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Presidente.

El Secretario de la Comisión

Fdo. Antonio J. García Hernández

Vº Bº
El Presidente de la Comisión